

Valenzuela, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 228, que otorga exequátur de Notario Público a los Dres.  
Ciriaco Landolfi R. y Dimas B. García V.  
(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 228

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Ciriaco Landolfi Rodríguez y Dimas Bolívar García Vargas, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto

de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 229, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a su Excelencia Dr. W. Helmut Van Almsick.  
(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 229

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Dr. W. Helmut Van Almsick, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Republica Federal de Alemania ante el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Conceder a Su Excelencia Dr. W. Helmut Van Almsick, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER